

JUNTA ELECTORAL

ACTA NÚMERO 6/2020

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Enrique ARNALDO BENZO
Vocal: D^a Ana BALLESTEROS BARRADO
Secretaria: D^a Carlota FERNÁNDEZ OSORIO

ASESORÍA: D. Nicolás DE LA PLATA CABALLERO

tomando por unanimidad los siguientes acuerdos:

En Santander, siendo las 10:30 horas del día 29 de diciembre de 2020, se constituye y reúne a través de medios electrónicos esta JUNTA ELECTORAL, con la asistencia de las personas relacionadas al margen,

Observados errores formales en la inclusión en el Censo, se procede a su rectificación

1. RECTIFICACIÓN DE OFICIO CENSO ELECTORAL PROVISIONAL ERRORES FORMALES

Desde el departamento encargado de la RFEV se han advertido errores formales puntuales en la confección del Censo Electoral Provisional de personas que ya figuraban en el mismo, que una vez revisados y observando que cumplen los requisitos, esta Junta Electoral resuelve incluir debidamente de oficio. Todo ello en base a la reglamentación vigente, y en especial, al art. 109 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*

- Julia Miñana Delhom, debe aparecer con dicho nombre, dentro de los DAN.

2. CENSO ELECTORAL DEFINITIVO.

No habiéndose producido ninguna reclamación ante el TAD, procede declarar como definitivo el Censo electoral, publicándose sin los datos personales no necesarios en los tabloneros de anuncios de las federaciones, así como pudiendo acceder al mismo a través de los medios telemáticos de la RFEV, conforme al Reglamento electoral.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las 11:00 horas.

Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte (TAD), en el plazo de dos días hábiles. Se deberá presentar a través del email elecciones@rfev.es

De lo que doy fe y firmo en Santander, a 29 de diciembre de 2020



Fdo. Carlota FERNÁNDEZ OSORIO
SECRETARIA



Vº Bº
Fdo. Enrique ARNALDO BENZO
PRESIDENTE